

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Beneficiario	Importe	Finalidad
Antonio Cruz Cano (Exp.) MA/PCA/00225/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 25 de noviembre de 2009.- El Director, P.S. (D. 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.16.31.18.29.773.10.321.8

83	2009	CI	Ernesto Javier Andrades García	Estepona	24.040
85	2009	CI	Stuart E. Baldock	Estepona	3.606
123	2009	CI	Concepción de Arcos Alcalá	Benalmádena	4.808
136	2009	CI	Unión Seis Consultores, S.L.	Málaga	9.616
144	2009	CI	Antonio Rivero Molina	Alfarnate	4.808
146	2009	CI	Ana M.ª Ruiz Jiménez	Casabermeja	4.808
149	2009	CI	Justyna Opalska	Nerja	4.808

Málaga, 10 de diciembre de 2009.- El Director, P.D. (Resol. 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2009, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

1.1.16.31.18.29.763.11.321.6.2008

MA/EM2/00002/2009	Mancomunidad Municipios Sierra de las Nieves y su entorno	ISTAN 12.020,24 euros
-------------------	---	-----------------------

Málaga, 10 de diciembre de 2009.- El Director, P.D. (Resol. 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 19 de octubre de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Gestión Forestal». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 30.11.2009. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional las empresas de gestión forestal. Con fecha 20 de octubre de 2009 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 30 de noviembre de 2009.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Serafín Carrillo Castillo en representación de Selvia Victoria y Camilo, S.L.U., don José López Ocaña en representación de Coyserfo, S.L., y don Pedro Agapito Linares Sánchez en representación de Figosur, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Abruca, el día 19.1.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expe-